



EMPRESA MUNICIPAL ALMERÍA TURÍSTICA, S.A.U.

CON 12/2024 CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA DEL CAMPO DE GOLF “ALBORÁN GOLF”.

RESOLUCIÓN

Que se dicta en la sede de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A.U (EMAT), en la fecha que consta en la firma digital, por Don Joaquín Alberto Pérez de la Blanca Pradas, como miembro del Consejo de Administración, y Consejero Delegado con delegación de facultades de la dicha Empresa Municipal, constituida por el Excmo Ayuntamiento de Almería, como único socio, por tiempo indefinido, mediante escritura pública autorizada por el Notario de Almería, don Luis Enrique Lapiedra Frias, el día 26 de febrero de 2009, con el número 321 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Almería, al tomo 1319, libro 0, folio 137, hoja AL-31985, inscripción 1ª, acordados dichos nombramientos mediante Acuerdo del Consejo de Administración de la EMAT de fecha 18 de julio de 2023, por la que se delega en el Consejero Delegado de la EMAT, Don Joaquín Alberto Pérez de la Blanca Pradas, con las mismas facultades que le otorgó a dicho cargo un anterior acuerdo del Consejo de Administración, esto es, todas las facultades del Consejo de Administración recogidas en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, excepto las que legal o estatutariamente se consideren indelegables y entre las cuales se encuentra la de su letra l) que permite celebrar contratos y convenios con entidades públicas o privadas y con los particulares, dentro de las normas estatutarias y conforme a lo previsto en la Ley; en relación con el expediente administrativo **CON 12/2024 CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA DEL CAMPO DE GOLF “ALBORÁN GOLF”** de conformidad con el informe técnico de necesidad elaborado por el Director del campo de golf “Alborán Golf” de fecha 9 de octubre de 2024, del informe técnico de criterios de fecha 10 de octubre de 2024, vistos los Pliegos de Prescripciones Técnicas de 9 de octubre de 2024, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 10 de octubre de 2024 elaborado por el Secretario de la EMAT, y del informe jurídico del Secretario de la EMAT de fecha 10 de octubre de 2024,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación electrónica, del contrato de servicios de jardinería para el campo de golf “Alborán Golf”, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (148.429,83 €) más TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (31.170,26 €) en concepto de IVA (21%) lo que hace un total de CIENTOSETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (179.600,09 €) por una duración de nueve (9) meses.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la presente licitación, conforme a lo establecido en el art. 116 de la LCSP.

TERCERO.- Aprobar el gasto para el ejercicio 2024 con cargo al Presupuestos de la EMAT por importe de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (32.984,40 €) más SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (6.926,72 €) en concepto de IVA 21% lo que hace un total de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS

(39.911,12 €).

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250624513532476645 en <https://sede.aytoalmeria.es>



EMPRESA MUNICIPAL ALMERÍA TURÍSTICA, S.A.U.

Se prevé que el servicio se inicie en noviembre de 2024, y su duración es de nueve (9) meses.

La financiación de las obligaciones derivadas del presente contrato, en la parte que corresponde al ejercicio 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto vigente de la EMAT correspondiente a cada una de esas anualidades.

CUARTO.- Disponer la apertura del expediente de adjudicación por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria mediante licitación electrónica, tras lo que se procederá a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil Municipal del Contratante, otorgando un plazo para la presentación de proposiciones de QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en la Plataforma Estatal de Contratación.

QUINTO.- Encomendar al Sr. Consejero Delegado de la EMAT para la realización de cuantos actos administrativos sean necesarios para la ejecución del presente contrato, incluida la formalización del mismo, la adjudicación del contrato y la resolución de recursos.

Dado en Almería, a la fecha que consta en la firma digital.

CrLis_TCCPsLCrCOsLCLrOLCROa

